

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO: Verbal
RADICADO: 05001 40 03 016 2018-01024-00
DEMANDANTE: José Leonardo Cruz Vélez
DEMANDADO: María Eugenia Restrepo
Arciniegas y José Julián Restrepo
Mejía
PROVIDENCIA: Auto N° 2021
DECISIÓN: Cúmplase lo resuelto por el Juez
Constitucional – ordena notificar

CÚMPLASE lo resuelto por el Superior -H. Tribunal Superior de Medellín, en sede constitucional.

En virtud de ello, se dispone notificar a los señores María Eugenia Restrepo Arciniegas y José Julián Restrepo Mejía en los términos ordenados. Para el efecto, publíquese en el microsítio del Despacho y adicionalmente remítasele copia a los correos electrónicos que reposan en el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a690463674757c64c1977584397095daf6f26076243c906491053fb99eef7d27

Documento generado en 19/11/2021 12:20:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>